

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.481.—Don Joaquín Calabuig Soler contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de enero de 1968 sobre concesión de riegos graciables.

Pleito número 8.493.—«Aduanas Pujol Rubio» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 23 de enero de 1968 sobre aranceles en Aduana de Barcelona.

Pleito número 8.436.—Don Tomás Giménez Sáez contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 3 de marzo de 1967 sobre servicios urbanos de transportes de automóviles ligeros de alquiler de Valencia.

Pleito número 8.525.—Doña Josefa Sañás Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1968 sobre instalación de servicio y concesión de parcela en zona marítimo-terrestre en Santa Eugenia de Riveira (La Coruña).

Pleito número 8.531.—«Serrerías Norteñas, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de enero de 1968 sobre Impuesto de Derechos Reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 5 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.536-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.443.—Don Saturnino de Juan Irigoyen contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca internacional número 303.405, denominada «Salus» (gálica).

Pleito número 8.046.—Don Victorino Carrón Huertas contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de diciembre de 1967 sobre sanción por defraudación en la calidad del aceite de oliva envasado.

Pleito número 8.109.—Don Ramón Trinchán Arnal contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 3 de enero de 1968 sobre denegación de permiso para acotar de caza la finca «Las Laderas», en Torrecilla de Valmadrid.

Pleito número 8.129.—Compañía «Gallina Blanca Purina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro del rótulo de establecimiento número 76.530, denominado «Kok d'Or».

Pleito número 8.153.—«Martini & Rossi, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de noviembre de 1967 sobre concesión de registro de la marca número 429.834.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se

anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.537-E.

Pleito número 8.156.—«Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de octubre de 1967 sobre declaración de silicosis de primer grado del productor don Manuel González Alvarez.

Pleito número 8.159.—Don Andrés Calvo Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de septiembre de 1967 sobre silicosis de primer grado con enfermedad intercurrente del productor don David Casas Boja.

Pleito número 6.866.—«Angel Yllera, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de septiembre de 1967, sobre cotización al régimen de Seguridad Social de los trabajadores portuarios.

Pleito número 8.243.—Don José Luis Gallardo Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de diciembre de 1967 sobre sanción por propaganda ilegal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de abril de 1968.—El Secretario Decano.—2.538-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo Suplente Especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se siguen los procesos acumulados sobre reclamación de salarios números 111, 112, 115, 117, 118, 120, 122 y 124 del año 1966 a instancia de Angel Martín Hernández y otros contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, número 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto y que se compone visto de fuera a dentro:

De un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores y en las paredes estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Tiene en cuenta la zona en donde se encuentra situado en una colonia de funcionarios públicos y militares, próximo a la avenida de la Virgen del Puerto y calle de Segovia, zona de muy pequeño valor comercial y que la renta mensual es de 5.000 pesetas; se pueden valorar ponderadamente los derechos de traspaso trabadas las figuradas cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-381, valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-10, valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número tres de Madrid, simultáneamente, el día 8 de mayo próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por ser primera subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.521-E.

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo Suplente Especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 109-66 sobre despido, a instancia de María Escudero de Abajo, contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor a que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, número 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto y que se compone visto de fuera a dentro:

De un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores y en las paredes estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Tiene en cuenta la zona en donde se encuentra situado en una colonia de funcionarios públicos y militares, próximo a la avenida de la Virgen del Puerto y calle de Segovia. Se valoran los derechos de traspaso trabados la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-381, valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-10, valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número tres de Madrid, simultáneamente, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes objeto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Avila a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.522-E.

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo Suplente Especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 110-66 sobre despido, a instancia de Angel Martín Hernández, contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, número 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto y que se compone visto de fuera a dentro:

De un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores y en las paredes estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-381, valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-10, valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número tres de Madrid, simultáneamente, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes admitidos.

Dado en Avila a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.523-E.

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo Suplente Especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 113-66 sobre despido, a instancia de Teresa Pérez Lázaro, contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, número 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto y que se compone visto de fuera a dentro:

De un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores y en las paredes estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-381, valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-10, valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número tres de Madrid, simultáneamente, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes admitidos.

Dado en Avila a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—2.524-E.

Don José Dávila Dávila, Magistrado de Trabajo Suplente Especial de esta capital y su provincia.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en esta Magistratura se sigue el expediente número 114/66, sobre despido,

a instancia de Sebastián Familiar Canalejo, contra Antonio A. Monge García Guerrero, vecino de Madrid, industrial, con domicilio en la calle Juan Duque, 32, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a dicho industrial que a continuación se expresan, así como el valor que han sido tasados cada uno de ellos:

1.º El derecho de traspaso de un local de negocios sito en Madrid, calle de Juan Duque, número 32, dedicado a la venta y confección de géneros de punto y que se compone visto de fuera a dentro:

De un solo hueco sin cierre, con el escaparate en la parte izquierda y de perfiles metálicos; el local es de forma cuadrangular, teniendo al frente y a la derecha los mostradores y en las paredes estanterías para la colocación de los géneros; en la parte inferior o cueva se encuentran situados los probadores y servicios y las máquinas de hacer punto. Tiene una extensión aproximada de 50 metros cuadrados la parte superior, que está al nivel de la calle, y la parte inferior unos 45 metros cuadrados.

Tiene instalados los servicios de agua corriente, luz eléctrica y teléfono.

Se valoran los derechos de traspaso trabados la cantidad de cien mil pesetas.

2.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-381, valorada en siete mil quinientas pesetas.

3.º Una máquina de tricotar, marca Furgama «Bac», número 12/90-10, valorada en siete mil quinientas pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo de Avila y en la Magistratura número tres de Madrid, simultáneamente, el día 8 de mayo próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Cada uno de los bienes, según se describen, se subastarán por separado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en las Mesas de ambas Magistraturas o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado a los bienes admitidos.

Dado en Avila a dos de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila.—El Secretario.—2.525-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DON BENITO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de Primera Instancia de Don Benito y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio incidental sobre declaración de probreza, a instancia de don Tomás Fernández Rodríguez, mayor de edad, viudo, sin profesión especial y vecino de esta ciudad, representado en turno de oficio por el Procurador don Modesto Manzano Ruiz, contra el señor Abogado del Estado de la provincia de Badajoz y contra doña Francisca y doña Encarnación Fernández Lozano, mayores de edad, solteras, vecinas de Don Benito la primera y la segunda de ignorada paradero, se emplaza a la demandada doña Encarnación Fernández Lozano comparezca y conteste la demanda en el término de nueve días, bajo el apercibimiento de que en otro caso se sustanciará solamente con el señor Abogado del Estado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Encarnación Fernández Lozano, de ignorado paradero, se libra el presente en Don Benito a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ezequías Rivera Temprano.—El Secretario.—2.526-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que en dicho Juzgado se siguen bajo el número 119/1966, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Papelera del Leizarán, S. A.», contra don Robustiano Tagarro González, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, el piso embargado al referido demandado, señor Tagarro González, y cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto derecha de la casa situada en la calle del Conde del Valle de Suchil, número 10, de esta capital, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, baño, aseo de servicios y oficio. Ocupa 178 metros 98 decímetros cuadrados, a los que corresponden tres metros 26 decímetros cuadrados a un balcón y el resto al piso. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera con arreglo a ella. Linda: frente, con el piso izquierda de esta planta y patio derecha entrando con calle del Conde del V.; izquierda, con patio de luces y finca de los hermanos de la señora de Esperanza, y fondo, con casa de «Construcciones Acha, S. L.». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 21, tomo 494 del archivo, finca 14.717.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de un millón seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad del referido piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos sin exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Vega.—1.225-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles Zabala Camiruaga contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días por lo menos y sin sujeción a tipo las fincas que a

continuación se describen y que le fueron embargadas al demandado don José Rodríguez García:

Primera.—Mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy corralón, en la carretera de la desviación, de haber unos 587 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 695, libro 118, folio 16, finca 10.072.

Segunda.—Viña en la Pozuela o Camarera, con 1.230 cepas, en una superficie de 1 hectárea, 5 áreas y 78 centiáreas, inscrita en dicho Registro al mismo tomo, folio 25, finca 10.081, inscripción segunda.

Tercera.—Tierra en el camino de Camarera de 79 áreas y 65 centiáreas, inscrita al tomo 782, libro 132, folio 19, finca 13.376, inscripción primera.

Cuarta.—Tierra en la Camarera de 70 áreas y 46 centiáreas, inscrita al mismo tomo, folio 24, finca 13.381, inscripción primera.

Quinta.—Tierra en el camino de Escardillo derecho de 70 áreas y 45 centiáreas, inscrita al tomo 782 folio 27, finca 13.384, inscripción primera.

Sexta.—Viña en la Camarera, con 700 cepas, en 58 áreas y 71 centiáreas, inscrita al mismo tomo, folio 41, finca 13.398, inscripción primera.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 por lo menos del precio que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los títulos han sido suplidos por certificaciones del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Paz de Corral de Almaguer, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1968.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.226-3.

*

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno, decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 385 de 1967, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Alejandro del Caz Negro, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños—el día tres de junio próximo y hora de las once y media, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Piso séptimo, derecha, señalado con el número dos, situado a la izquierda, subiendo, por la escalera de la casa número 135 de la calle Joaquín García Morato, de esta capital. Comprende una superficie de ochenta y tres metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete, así como una terraza de veintinueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con vestíbulo de escalera, patio de luces, piso séptimo, número 3 y patio de luces; derecha, entrando, con finca número 133 de la calle de Joaquín García Morato; izquierda, con piso séptimo, número 1, y fondo con dicha calle de Joaquín García Morato, a la que tiene un hueco. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid al folio 231 del libro 1.459 del archivo, 157 de la sección primera, finca número 2.843, inscripción segunda. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo citada cantidad de 150.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior alguna a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de la referida suma en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Manuel Comella.—2.970-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 426-66 se siguen en este Juzgado, promovidos por la «Sociedad Linotype Española, S. A.», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Juan Alarcón Benito y don Marcial Montal Santaprisca y doña Pilar Martín Sastre, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de componer líneas de imprenta marca «Linotype», modelo 5, Meteoro, número 70610, con dos almacenes, dos moldes, crisol eléctrico, motor cargador, termo-blo, linolamp y demás equipos accesorios. Se encuentra en «Editorial y Gráficas Senén-Martín», sito en Avila, paseo de San Roque, número 38.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el próximo día 6 de junio, a las doce de sus horas, debiendo consignar los postores en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 15 por 100 de un millón ciento cin-

cuenta mil pesetas, tipo de la primera subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—2.944-C.

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10 de 1964, se han tramitado autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de don Francisco Sánchez Sanz, representado por el Procurador don Manuel Rodríguez Calle, contra don Salvador Barea Siles, vecino de Martos, en reclamación de un millón de pesetas, en los cuales, en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y lotes independientes, en la forma que se expresará, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las siguientes fincas, embargadas y propiedad del demandado.

Primer lote

Pieza de tierra olivar al sitio Huerta del Guarro, término de Martos, de cabida una fanega o cincuenta y siete áreas siete centiáreas y ochenta centiáreas, digo, decímetros, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.408, libro 536, folio 96, finca 36.305.

Pieza de tierra olivar en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida dos fanegas un celemin y dos cuartillos, equivalentes a una hectárea veintitrés áreas cuarenta y seis centiáreas y veinticinco decímetros; inscrita en dicho Registro al tomo 1.408, libro 536, folio 100, finca número 36.306.

Y pieza de tierra olivar en igual sitio y término que las precedentes, de cabida dos fanegas, que equivalen a una hectárea quince áreas veintitrés centiáreas y cinco decímetros cuadrados. Inscrita en igual Registro, al tomo 1.408, libro 536, folio 102, finca 36.307.

Se describen, con sus linderos bajo los números 19, 20 y 21 de la diligencia de embargo, y aunque registralmente son tres fincas, de hecho, por su agrupación constituyen una sola, habiendo sido valoradas pericialmente de sesenta y cinco mil cien pesetas, ciento treinta y cinco mil ciento diecinueve y ciento treinta y una mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, respectivamente, y, por tanto, el lote importa trescientas treinta y una mil quinientas setenta y tres pesetas.

Segundo lote

Caserío o molino aceitero conocido por «Bordo», al sitio Torre de la Atalaya, camino de Belda, término de Martos, con treinta y seis metros de frente por treinta metros sesenta centímetros de fondo, y una dotación de una parcela de tierra de nueve celemines y una taza; inscrita en dicho Registro al tomo 1.404, libro 534, folio 207, finca número 36.131.

Se reseña al número 22 de la diligencia de embargo, donde constan sus linderos y ha sido justipreciada en cuarenta y nueve mil pesetas.

Tercer lote

Pieza de tierra al sitio Peña de Martos, término de Martos, de cabida una fanega, equivalente a cincuenta y siete áreas y dos centiáreas, que está inscrita al tomo 1.202, libro 460, folio 233 vt., finca 28.508.

Se describe con el número 24 en la diligencia de embargo, donde figuran sus linderos, y ha sido valorada en mil quinientas pesetas.

Cuarto lote

Pieza de tierra calma en el sitio Focico de Olla, término de Martos, de cabida once celemines tres cuartillos y tres tazas, equivalentes a cincuenta y seis áreas setenta y dos centiáreas y quince decímetros; inscrita al tomo 1.394, libro 530, folio 209, finca 35.647.

Pieza de tierra calma, en igual sitio y término, de cabida nueve celemines, inscrita al tomo 1.337, libro 510, folio 41.

Pieza de tierra calma en dicho sitio y término, de cabida cinco celemines, equivalentes a veintitrés áreas setenta y cinco centiáreas y setenta y cuatro decímetros cuadrados, inscrita al tomo 898, libro 336, folio 229, finca 21.444.

Y pieza de tierra calma en el mencionado sitio y término, de una fanega siete celemines dos cuartillos y tres estadales, equivalentes a noventa y dos áreas noventa y ocho centiáreas y noventa y siete decímetros; inscrita al tomo 827, folio 195, libro 304, finca 19.918. Aparecen reseñadas con más extensión a los números 23, 25, 26 y 27 de la diligencia de embargo, y aunque registralmente son fincas independientes, por su agrupación, de hecho, constituyen una sola finca, habiendo sido justipreciadas en seis mil pesetas, cuatro mil quinientas, dos mil quinientas y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, respectivamente, siendo, por tanto, el valor del lote, veintidós mil setecientas cincuenta pesetas.

Quinto lote

Casa marcada con el número 35 de la calle Dolores Torres, de Martos, con veinticuatro metros de frente a dicha calle y ocho metros su fachada, a la calle San Juan, a la que hace esquina, y en la que tiene puerta accesoría con el número 2, con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados la parte edificada y de doscientos treinta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados los descubiertos, que hacen un total de seiscientos setenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados, constanding de planta baja, corrales, dos pisos y cámaras. Inscrita al tomo 626, libro 228, finca 33.725, inscripción quinta.

Se describe con sus linderos bajo el número 18 de la diligencia de embargo y ha sido justipreciada en tres millones de pesetas.

Sexto lote

Fábrica de materiales de construcción al sitio de la Vega, Noria o Llano de la Noria y Carrera de los Caballos, en el ruedo y término de Martos, con su fachada mirando al Sur, en la carretera de la estación del ferrocarril y otra entrada por un pequeño carril y vereda hecho en terrenos de la misma finca, que arranca de la carretera de Alcaudete, hoy Josefa Muñoz. Tiene actualmente una extensión superficial de 3.524 metros con 26 decímetros cuadrados como consecuencia de las dos segregaciones efectuadas por el demandado en su primitiva extensión. consta de las edificaciones, maquinaria y elementos que, con su total descripción y linderos se hacen constar bajo el número 17 en la diligencia de embargo, con la modificación contenida en el escrito de la parte demandante de 27 de octubre pasado. Está inscrita en el expresado Registro de Martos al tomo 1.374, libro 523, folio 184 vt., finca 32.126, y ha sido valorada pericialmente en cinco millones doscientas o henta y siete mil quinientas pesetas.

Para que este segundo remate tenga efecto, se ha señalado el día 31 de mayo

próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, calle Franquera número 5, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, que después se expresará y respecto del lote o lotes sobre que traten hacer posturas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo el 75 por 100 del justiprecio, o sea, en cuanto al primer lote, la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, de las que corresponden a la primera finca del mismo cuarenta y ocho mil ochocientos veinticinco pesetas; a la segunda, ciento un mil trescientas treinta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, y a la tercera, noventa y ocho mil quinientas quince pesetas con cincuenta céntimos; respecto al segundo lote, la cantidad de treinta y seis mil setecientas cincuenta pesetas; al tercer lote, mil ciento veinticinco pesetas; al cuarto lote, diecisiete mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de las que corresponden, a la primera finca, cuatro mil quinientas pesetas; a la segunda, tres mil trescientas setenta y cinco pesetas; a la tercera, mil ochocientos setenta y cinco, y a la cuarta, siete mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos; para el quinto lote, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y para el sexto lote, tres millones novecientas sesenta y cinco mil seiscientas veinticinco pesetas. No admitiéndose postura alguna que no cubra la dos terceras partes de estos tipos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes no se han presentado por el deudor, habiéndose suplido por certificación del Registro de la Propiedad, pudiendo examinarla los que deseen tomar parte y previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Y que los autos están de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Requejo Llanos.—1.223-3.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 75 de 1967 del comerciante de esta plaza don Teófilo Mastral Artigas, representado por el Procurador don Bernabé Juste, se ha dictado auto de esta fecha aprobando el convenio celebrado por sus acreedores en la Junta del día 28 de diciembre último, o sea, el presentado en el acto de la Junta por los acreedores «Almacenes Generales de Papel, S. A.», y «Papelera Godó, S. A.», al que prestó su aceptación y conformidad el deudor señor Mastral, por el que se concede una espera de cinco años para la satisfacción de los créditos, debiendo continuar la Intervención con las facultades que expresa y que estará constituida por tres representantes de los acreedores, designando entre éstos como tales a Banco de Bilbao, Almacenes Generales de Papel, S. A., y Gránulos Dia-

na, S. A.; pudiendo la Comisión acreedora, en caso de incumplimiento por el suspenso de las obligaciones pactadas, acordar la continuación del negocio o la liquidación del mismo, convirtiéndose en este caso en Comisión Liquidadora; consignándose además las estipulaciones complementarias, según se detalla en el Convenio, que como parte integrante quedó unido al acta de la Junta.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1968.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—1.224-3.

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 196 de 1967, de la Empresa comercial «Carrocerías Faysán, S. A.», se dictó auto de esta fecha aprobando el convenio celebrado por sus acreedores en la Junta del día 26 de marzo último, o sea la nueva proposición de convenio hecha por la Entidad suspensa, por el que se compromete a liquidar la totalidad de sus bienes para hacer frente a las deudas que constituyen el pasivo, nombrándose una Comisión Gestora encargada de intervenir en la liquidación y distribución del líquido resultante, en la forma que detalladamente se expresa en el escrito, unido a los autos como parte integrante del acta; siendo nombrados miembros de dicha Comisión gestora los acreedores don José Luis Espelós Loaizu, por «Manufacturas Metálicas Madrileñas»; don José Povar García y don José María Ramírez Ruanes, por «Hierros Alfonso, S. A.», y por la Entidad en suspenso, el Gerente don José Fando Tasán.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—2.963-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SANTOS LOPEZ, José; hijo de Juan y Javiera, natural de Badajoz, de veintidós años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Elvas (Portugal).—(1.479);

GALA MIRANDA, Victoriano; hijo de Francisco e Isidora, natural de Azuaga (Badajoz), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Francia.—(1.480);

HORRILLO TEJADA, Manuel; hijo de Sebastián y Agustina, natural de Badajoz, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Badajoz.—(1.481);

VIZUETE ROMERO, Tadeo; hijo de Telforo y Gracia, natural de Ahillones (Badajoz), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Ahillones.—(1.482);

VERA VILLEJO, Miguel; hijo de Miguel y Joaquina, natural de Berlanga (Badajoz), de veintidós años, soltero, do-

miciliado últimamente en Bretigny sur Orge (Francia).—(1.483);

VARGAS SILVA, Nicasio; hijo de Alfonso y Luz, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Acedera (Badajoz).—(1.484);

SANABRIA GONZALEZ, Juan; hijo de Hipólito y Catalina, natural de La Parra (Badajoz), de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en Santa Marta (Badajoz).—(1.485), y

FERNANDEZ LAMBEA, Domingo; hijo de Juan de Dios y Visitación, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), de veintidós años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Quintana de la Serena; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juez Instructor don Pedro Vinteoño Ojalvo, con destino en la citada Caja.—(1.486.)

MALAGON CAMINO, Rafael; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Encinas Reales (Córdoba), soltero, panadero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente despejada; procesado en la causa número 41 de 1968 por presunto delito de desertión.—(1.488);

PARGMAN, Bernhard; hijo de Bernhard y de Ana, natural de Hamburgo (Alemania), soltero, marinero, de veinticinco años, estatura 1,800 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca regular, frente despejada; procesado en la causa número 46 de 1968 por presunto delito de desertión.—(1.489), y

GUERRERO PALOMO, Manuel; hijo de Rafael y de Amparo, natural de Sevilla, soltero, pintor, de veintidós años, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, frente despejada; procesado en la causa número 42 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de veinte días ante don Demetrio Revert Silva, Capitán, Juez Instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.490.)

Juzgados civiles

RUIZ HINOJOSA, Francisco; natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), soltero, labrador, de veinticinco años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Naranjo, 26, 1.º, 2.º; procesado en la causa número 309 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.473.)

GONZALEZ RODRIGUEZ, Vicente; natural de Alicante, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Ramón y de Emilia, domiciliado últimamente en Reus (Ubeda), Virgen del Pilar, número 2, Granadillos; procesado en la causa número 328 de 1966 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de diez días.—(1.475.)

CIRIO VALLESTA, Dolores; natural de Montefrío (Granada), casada, sus labores, de diecinueve años, hija de Manuel y de Rafaela, domiciliada últimamente en Badalona, La Torre, 26, bajo, y en Barcelona, paseo de Valldaura, escalera 25, 7.º, cuarta, domicilio de su hermana Ana; procesada en la causa número 917 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.500.)

LOPEZ TOURON, Manuel; de veintiséis años, carpintero, casado, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Paradela (Lugo), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Orzan, número 51, 6.º; procesado en el sumario número 17 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.502.)

CAAMAÑO CALVO, Juan Manuel; de veinticinco años, casado, mutilado, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Lousame (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en San Amaro, 37, bajo; procesado en el sumario número 19 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(1.503.)

GARCIA FUENTES, José Millán; de veinticinco años, natural de Ciudad Rodrigo, hijo de Horacio y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle Sepúlveda, 125, 4.º; procesado en el sumario número 206 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.519.)

GONZALEZ DIEZ, Pedro Nolasco; domiciliado últimamente en Madrid, Baviera, 13; procesado en el sumario número 19 de 1968 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(1.520.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 19 de 1966, Jacinto Roperio Ortiz.—(1.491.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1968, Francisco Avellán Ortiz.—(1.474.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 174 de 1964, Gabriel Cervilla Rodríguez.—(1.476.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez Especial con jurisdicción para el territorio de Sevilla, Cádiz y Sanlúcar de Barrameda.

Por el presente hace saber: Que con el número 263 de 1967 se tramita en el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz sumario por acumulación de varios que proceden de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda, para conocer de los posibles hechos imputados a la Empresa «Nuevas Construcciones», con domicilio social en Cádiz, calle Beato Diego de Cádiz, 7; en Sevilla, Francos, 10 y 12, y en Sanlúcar de Barrameda, Esquivel y Vélez, s/n.

Por el presente se hace, a cuantas personas se crean perjudicadas, el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cádiz a 17 de abril de 1968.—El Magistrado, Juez Especial, Luis Manuel López Mora.—El Secretario, José A. Le-cumberri Arrese.—(1.487.)